ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3006
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,
18 OCT 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1705 de fecha 08 de octubre de 2018 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA SANTA AMALIA, mediante la cual solicita "ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio Nº 3171 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2018.

V I S T O S

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O

APRUEBASE, CONVENIO MARCO, a través del portal www.mercadopublico.cl, "ADQUISICION DE UTILES ESCOLARES", para ESCUELA SANTA AMALIA, al Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A, RUT 96.556.940-5, MONTO $62.713 IVA Incluido.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA SANTA AMALIA, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia
-Municipalidad (1)
-Finanzas y Personal DAEM (2)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION